

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27613 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Edicto.

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000112/2016, seguido a instancias de la Procuradora doña Sira Carmen Sánchez Cortijos, en nombre y representación de Flocar Ingeniería, S.L., se ha dictado Auto el día 18/05/2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Flocar Ingeniería, S.L., con CIF B76167386, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Juzgado y el en Registro Público Mercantil.

Se designan como Administradores del concurso a: Doña María Verónica Alfaro Hernández, con DNI 44304328A como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Holanda, 19b, la Herradura, Telde, teléfono 600641175, así como Dirección electrónica "veronicaalfaro567@gmail.com".

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D./Dña. Carlos Vielba Escobar, Magistrado-Juez., D./Dña. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033585-1